



ORDEN DE PAGO

No. 5100112295

Fecha: 11.11.2022

Factura/Número cuenta cobro: FE1370

Secretaría: Eventos apoyados e institucionales

Dirección: CL 30 B 65 F 70

Teléfono: 4115956

Fecha Vcto:

Detalle: CTO 6700026032-22 FRA FE1370 CORP.DEPOR RIVER PLAT

Acreedor: CORPORACION DEPORTIVA RIVER PLATE

NIT Acreedor: 9005775066

Codigo del Acreedor: 1300003727

Civ Ctabl	Cuenta	Nombre	Valor	Pos Pre	Bco Propio	Recurso	Proyecto
31	1300003727	CORPORACION DEPORTIVA RIVER PL	-9.600.000	XCPXP		0701	9200321
86	2425909999	Puente Mcia Transito	10.000.000	2320202009			9200321
50	2436050500	RF Ss en General	-400.000	XRETENCIONES			9200321

TOTAL A PAGAR: 9.600.000-

ORDENADO POR: John Jairo Grajales

Impreso el 11.11.2022

Página 1 de 1

DATOS PARA PAGO

GIRAR A NOMBRE DE: CORPORACION DEPORTIVA RIVER PL **CEDULA:** 9005775066 **TELEFONO:** 4115956

CUENTA PARA ABONO/CONSIGNACIÓN: 29891813595.

TIPO DE CUENTA: Ahorro. **DEL BANCO:**

CONDICION DE PAGO: PG00.

DOCUMENTO CAUSADO POR: KAJARAMILLOS (Keren Apuc Jaramillo Santa).



River Plate Medellín
NIT 900577506-6
calle 30b # 65f-70 int 102, Medellín, Antioquia, C.P. 050026
Tel: 3003555542
riverplatemedellin@hotmail.com ;

FACTURA ELECTRÓNICA DE
VENTA

No. FE1370
Responsable de IVA

SEÑOR(ES)	INDER MEDELLÍN	FECHA DE EXPEDICIÓN (DD/MM/AA)	01/11/2022
DIRECCIÓN	CALLE 47D # 75-276, Colombia, Medellín, Antioquia	FECHA DE VENCIMIENTO (DD/MM/AA)	01/11/2022
TELÉFONO	3699000	NIT	800194096-0

ID	Item	Unidad	Precio	Cantidad	Descuento	Total
1	APOYO JUEGOS DE LA PAZ Y LA INCLUSIÓN 2022	Unidad	\$10,000,000.00	1		\$10,000,000.00



Moneda: COP
Fecha y hora de generación: 2022-11-01T08:12:02
Fecha y hora de expedición: 2022-11-01T08:27:05
Tipo de factura: Factura de venta
Tipo de operación: Estándar
Forma de pago: Contado Medio de pago: Transferencia débito
CUFE: d4c0dafaf5069b6221b87db13426f18698c297020837661f2c61b79a6b4c8fc30096583faa66e5189566ac86cf3a4181
Firma digital: kL7k/4jo+ATUHEHFHgaCTIFKH0iWFGV6+rZ53Nv6CM/g4z2BWUPwIFHOovxVJljqRT2cW/ahuTkSf2vvisLTqyUL8K6tnt/0p1Us5dV3jDghd
QNbVM44ic6lSgFDvDmOVkNEK1abj3R6ofsugXdQncpFEaMCEe+4m4bFY4carUbPz2dKIX/2w9ELYjyartxFC3YR7RzX6O4o8nN3EYHwvVGPZoi4bAIP90FhyP
MM2QKli2r9X3sJD3A7LQWpzttr/JyFIOR8vO8Qm81NwrCK3Qy8QaDZYjUMcSLU4uL9RjBV/xnWkKnDTILNngdz/szPTTeoA9yDxSvZg==

Subtotal \$10,000,000.00
Total \$10,000,000.00

Total de líneas: 1

Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio de conformidad con el Art. 774 del código de comercio. Autorizo que en caso de incumplimiento de esta obligación sea reportado a las centrales de riesgo, se cobraran intereses por mora.

ELABORADO POR

ACEPTADA, FIRMA Y/O SELLO Y FECHA

Autorización de numeración de facturación N°18764029029942 de 2022-05-17 Modalidad Factura Electrónica Desde N° FE1001 hasta FE2000 con vigencia hasta 2023-05-17

Representación impresa de la factura electrónica

Proveedor tecnológico: Soluciones Alegria S.A.S - Software: Alegria - NIT 900.559.088-2

CORPORACIÓN RIVER PLATE MEDELLIN
NIT 900.577.506-6

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA CORPORACIÓN RIVER PLATE MEDELLIN,
IDENTIFICADA CON EL NIT. NÚMERO 900.577.506-6.

CERTIFICA:

Que la CORPORACIÓN RIVER PLATE MEDELLIN durante los últimos seis (6) meses calendario se encuentra a Paz y salvo por los conceptos de seguridad social y parafiscales en cumplimiento al artículo 50 de la ley 789 de 2002.

El presente certificado se expide a los veinticuatro días (09) del mes de noviembre de 2022.

Santiago Pérez

SANTIAGO PEREZ PALMA
C.C. 71.385.852

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

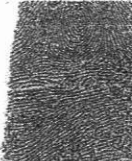
43.676.744

NÚMERO

RESTREPO PEREZ
APELLIDOS

ADRIANA MARIA
NOMBRES

Adriana Maria Restrepo

FECHA DE NACIMIENTO **12-SEP-1969**

JARDIN
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.53 **O-** **F**
ESTATURA G.S. RH SEXO

30-NOV-1998 BELLO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Adriana Maria Restrepo

REGISTRACION NACIONAL
ADRIANA MARIA RESTREPO PEREZ



A-0100100-14119109-F-0043676744-20041001 0693604274C 02 155484551

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

118760-T

ADRIANA MARIA RESTREPO PEREZ
C.C. 43676744

RESOLUCION INSCRIPCION 129 FECHA 2006/05/18
UNIVERSIDAD FUNDO UNIVERSITARIO MARTIN

Adriana Maria Restrepo Perez

LUZ WILLIAM DIAZ MUÑOZ 118616



Este tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.

29037



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

2006430000007AL9

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ADRIANA MARIA RESTREPO PEREZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 43676744 de BELLO (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 118760-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Dado en BOGOTÁ a los 13 días del mes de Octubre de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES **SOPORTE DE PAGO PARA EL COTIZANTE CC 71385852**

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
Nombre ó Razón Social CORPORACION DEPORTIVA RIVER PLATE			
Tipo Identificación	NIT	Número de Identificación	900577506
Ciudad/Municipio	MEDELLIN	Departamento	ANTIOQUIA
Dirección	CALLE 30B # 65F-70 INT. 102	Teléfono	3003555
Tipo Empresa	PRIVADA	Actividad Económica	Actividades de otras asociaciones
Tipo Aportante	01-EMPLEADOR	Clase Aportante	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
Forma Presentación	UNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA			
Número Planilla	7858951056	Tipo de Planilla	E-EMPLEADOS
Periodo Cotización Otros	octubre / 2022	Periodo Cotización Salud	noviembre / 2022
Días de Mora	7	Fecha Pago	2022/11/09
Número Autorización	1747275468		

INFORMACIÓN BÁSICA			
Nombres	SANTIAGO ALEXIS	Apellidos	PEREZ PALMA
Tipo de Identificación	CC	Número de Identificación	71385852
Tipo cotizante	DEPEND	Subtipo Cotizante	
Colombiano Temporalmente en el Exterior	NO	Extranjero no obligado a cotizar Pensión	NO
COTIZANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA) :			NO
Departamento	ANTIOQUIA	Municipio	MEDELLIN
Salario Básico	\$ 1.000.000	Tipo de Salario	FIJO

NOVEDADES																
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP
02																

APORTES REALIZADOS A SEGURIDAD SOCIAL			
PENSIÓN		Administradora	231001-COLFONDOS
Días	29	IBC	\$ 966.667
Tarifa	16,000 %	Cotización Obligatoria	\$ 154.700
FSP - Solidaridad	\$ 0	FSP - Subsistencia	\$ 0
Aportes Voluntarios Empleador	\$ 0	Aportes Voluntarios Cotizante	\$ 0
Indicador tarifa especial	Normal	Total Aporte	\$ 154.700

SALUD		Administradora	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS
Días	29	IBC	\$ 966.667
Tarifa	12,500 %	Cotización Obligatoria	\$ 120.900
Nro Incapacidad por Enf. General		Valor	\$ 0
Nro Licencia de Maternidad		Valor	\$ 0
Valor ADRES	\$ 0	Total Aporte	\$ 120.900

RIESGOS PROFESIONALES		Administradora	14-11 - ARL SURA
Días	29	IBC	\$ 966.667
Clase de Riesgo	I	Tarifa	0,522 %
Centro de Trabajo		Total Aporte	\$ 5.100

APORTES REALIZADOS A PARAFISCALES				
Administradora	Días Cotizados	Tarifa	IBC	Total Aporte
CCF04-CCF DE ANTIOQUIA	29	4,000 %	\$ 966.667	\$ 38.700
PAICBF-ICBF	29	3,000 %	\$ 966.667	\$ 29.100

TOTAL PAGADO:
\$ 348.500



Medellín, octubre 24 de 2022

LA CORPORACIÓN DEPORTIVA RIVER PLATE MEDELLÍN
CERTIFICA QUE:

Que la Corporación se encuentra a paz y salvo con los proveedores en ejecución del contrato con el INDER en los JUEGOS DE LA PAZ Y LA INCLUSIÓN 2022.

A quien pueda interesar.

Santiago Pérez
SANTIAGO PÉREZ
Gerente Deportivo

3003555542/3003452163/3005235609
riverplatamedellin@hotmail.com
gerencia@riverplatamedellin.com
www.riverplatamedellin.com
Medellín-Colombia



2. Concepto **1 3** Actualización de oficio

4. Número de formulario

14795735395



(415)7707212489984(8020) 000001479573539 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 5 7 7 5 0 6

6. DV

6

12. Dirección seccional
Impuestos de Medellín

14. Buzón electrónico

1 1

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

CORPORACION DEPORTIVA RIVER PLATE MEDELLIN

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Antioquia

0 5

40. Ciudad/Municipio

Medellín

0 0 1

41. Dirección principal

CL 30 B 65 F 70

42. Correo electrónico

riverplatedellin@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

4 1 1 5 9 5 5

45. Teléfono 2

3 0 0 3 5 5 5 4 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1 2
4 6 4 1 6 6 1 2

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

5 7 1 4 4 2 4 8 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de renta

14- Informante de exógena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

Exportadores

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									
	11	12	13	14	15	16	17	18	19
									20

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2021 - 11 - 04 / 12 : 04: 09

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2015.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre

ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14795735395



(415)7707212489984(8020) 000001479573539 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 5 7 7 5 0 6

6. DV

6

12. Dirección seccional

Impuestos de Medellín

14. Buzón electrónico

1 1

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

65. Fondos

66. Cooperativas

67. Sociedades y organismos extranjeros

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

8

70. Beneficio

2

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase	0 1		82. Nacional 1 0 0 %
72. Número	1		83. Nacional público 0 . 0 %
73. Fecha	2 0 1 2 1 1 0 5		84. Nacional privado 1 0 0 . 0 %
74. Número de notaría			85. Extranjero 0 %
75. Entidad de registro	0 3		86. Extranjero público 0 . 0 %
76. Fecha de registro	2 0 1 2 1 2 1 4		87. Extranjero privado 0 . 0 %
77. No. Matrícula mercantil	2 1 0 1 4 8 1 2 2 1		
78. Departamento	0 5		
79. Ciudad/Municipio	0 2 1		
Vigencia			
80. Desde	2 0 1 2 1 1 0 5		
81. Hasta	2 0 3 2 1 2 1 4		

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Gobernación

9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 8 0 3 3 1		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14795735395



(415)7707212489984(8020) 000001479573539 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos de Medellín

14. Buzón electrónico

9 0 0 5 7 7 5 0 6 | 6

1 1

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 2 1 2 1 4
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3	101. Número de identificación 7 1 3 8 5 8 5 2
104. Primer apellido PEREZ	105. Segundo apellido PALMA
106. Primer nombre SANTIAGO	107. Otros nombres ALEXIS
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
110. Razón social representante legal	

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación
102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido
106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
110. Razón social representante legal	

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación
102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido
106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
110. Razón social representante legal	

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación
102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido
106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
110. Razón social representante legal	

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación
102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido
106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
110. Razón social representante legal	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14795735395



(415)7707212489984(8020) 000001479573539 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 0 5 7 7 5 0 6

6

Impuestos de Medellín

1 1

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 7 1 3 8 5 8 5 2	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido PEREZ	116. Segundo apellido PALMA	117. Primer nombre SANTIAGO	118. Otros nombres ALEXIS	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 2 1 1 0 5	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 7 1 7 8 7 4 8 7	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido HERRERA	116. Segundo apellido MARTINEZ	117. Primer nombre ALEJANDRO	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 2 1 1 0 5	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	

ANEXO AL
CONVENIO DE APOYO NUMERO 6700026032 DE 2022

TIPO DE CONVENIO: CONVENIO DE APOYO

APOYANTE: INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MEDELLÍN - INDER

APOYADO: CORPORACIÓN DEPORTIVA RIVER PLATE MEDELLIN

NIT N°: 900577506-6

OBJETO: APOYAR EL EVENTO DE CIUDAD DENOMINADO IV JUEGOS DE PAZ Y LA INCLUSION 2022

VALOR: DIEZ MILLONES DE PESOS M.L.(\$10.000.000)

PLAZO: DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 02 DE AGOSTO DE 2022.

Entre los suscritos, **CRISTIAN CAMILO SÁNCHEZ VÁZQUEZ**, mayor y vecino de esta ciudad, titular de la cédula de ciudadanía número 1.128.477.982, quien actúa en calidad de **DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MEDELLÍN - INDER**, nombrado mediante el Decreto 1140 del 13 de diciembre de 2021, modificado por el Decreto 1216 del 23 de diciembre de 2021 y debidamente posesionado según Acta 189 del 20 de diciembre de 2021, y **SANTIAGO ALEXIS PEREZ PALMA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía N° 71.385.852, quién actúa en calidad de representante legal de la CORPORACIÓN DEPORTIVA RIVER PLATE MEDELLIN identificado con el NIT Nro. 900577506-6, quien para efectos del presente documento se denominará LA ENTIDAD APOYADA, se ha concertado celebrar el presente convenio de apoyo acorde con el numeral 7 del artículo 157 del Decreto 883 de 2015; que faculta a la Entidad para "asociarse con entidades públicas o privadas, del orden internacional, nacional, departamental y municipal, para cumplir las funciones establecidas en la Ley 181 de 1995 y sus decretos reglamentarios y modificatorios y en los presentes estatutos igualmente podrá celebrar todo tipo de contratos que tengan por finalidad el desarrollo de su objeto, de conformidad con las normas vigentes", previo reconocimiento de idoneidad a la CORPORACIÓN DEPORTIVA RIVER PLATE MEDELLIN, expedida por el Director General del INDER Mediante Acta N° 06 del 22 de julio de 2022, convenio que se registrará por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OBJETO: APOYAR EL EVENTO DE CIUDAD DENOMINADO IV JUEGOS DE PAZ Y LA INCLUSION 2022.

SEGUNDA. ALCANCE DEL OBJETO: Desarrollar todas las actividades necesarias para llevar a cabo el Objeto del convenio, teniendo en cuenta los estudios previos, la propuesta presentada y lo señalado en este convenio. LA ENTIDAD APOYADA deberá ejecutar los recursos

Calle 47D No. 75 - 276 - Sector Velódromo
PBX: (574) 369 9000 / Medellín - Colombia
NIT: 800194096-0 - Código Postal 0500304

www.inder.gov.co



CO-SA
CER307282



SC-SC
CER203995



Alcaldía de Medellín

entregados por el INDER, destinándolos únicamente para dar cumplimiento al objeto del presente convenio, que tiene alcance para; la planeación y ejecución del evento denominado IV JUEGOS DE PAZ Y LA INCLUSIÓN 2022.

TERCERA. PLAZO: DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 02 DE AGOSTO DE 2022.

CUARTA. VALOR DEL APOYO: DIEZ MILLONES DE PESOS M.L (\$10.000.000).

QUINTA. DESEMBOLSO DEL APOYO: EL INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MEDELLÍN – INDER desembolsará el apoyo de la siguiente manera:

EL INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MEDELLÍN – INDER consignará al apoyado el 100% luego de la presentación de informes que documenten el desarrollo de la actividad de acuerdo a las obligaciones del convenio, previo al recibo a satisfacción de la supervisión designado por el INSTITUTO, cumpliendo con los requisitos exigidos por parte de la entidad y de manera previa a la firma del acta de liquidación. Los pagos estarán supeditados al recibo a satisfacción de los informes y del cumplimiento de las actividades contractuales, y se harán de acuerdo con las políticas que para el efecto ha establecido la Tesorería de la Entidad, y a las transferencias presupuestales dadas por la Tesorería del municipio de Medellín.

La factura deberá ser presentada en original y copia, y debe cumplir con los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato, el concepto del bien y servicio suministrado, la dependencia responsable y el nombre del supervisor designado o funcionario responsable.

El valor de las facturas será pagado con sujeción a las políticas que para el efecto tiene la tesorería de la Entidad.

El apoyado deberá informar al INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MEDELLÍN – INDER la cuenta bancaria (corriente o de ahorros), abierta a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente, los pagos que por este concepto le efectúe aquel.

Para efectuar los pagos, el apoyado debe adjuntar la certificación de estar al día en los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral. Además, deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de las obligaciones adquiridas con los proveedores, con quien tenga relación comercial emanada de la ejecución del contrato suscrito con el INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MEDELLÍN – INDER

De conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el apoyado, deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda. Esta información deberá ser acreditada por el apoyado para cada pago a efectuar, situación que deberá ser verificada por el Supervisor del INDER, so pena de incurrir en causal de mala conducta.

Calle 47D No. 75 - 276 - Sector Velódromo
PBX: (574) 369 9000 / Medellín - Colombia
NIT: 800194096-0 - Código Postal 0500304

www.inder.gov.co



CO-SA
CER307282



SC-SC
CER203995



Alcaldía de Medellín

En el evento en que el apoyado pretenda hacer cesión de derechos económicos o cualquier otro negocio jurídico financiero que conlleve a que los pagos derivados de la ejecución del contrato se hagan a terceras personas o a un patrimonio autónomo constituido por el contratista, deberá mediar autorización de la Entidad, previa acreditación de encontrarse a paz y salvo con proveedores y subcontratistas con quienes tenga relación comercial emanada de la ejecución del convenio.

SEXTA. OBLIGACIONES GENERALES DE LA ENTIDAD APOYADA:

1. Realizar todas las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto del convenio a satisfacción, así como de todas las demás actividades que relacionadas con el objeto del presente convenio sean necesarias para el INDER y sean designadas por el supervisor.
2. Velar por el cumplimiento del plazo establecido para la ejecución del objeto contractual.
3. Atender todas las consultas que el INDER o el supervisor hagan sobre el evento y su marcha.
4. Atender todos los requerimientos técnicos y administrativos que haga el INDER o el supervisor y que estén relacionados con la ejecución del objeto contractual.
5. Suscribir el Acta de Liquidación respectiva en el término que se ha establecido.
6. Mantener vigentes las garantías otorgadas en caso de que a ello haya lugar.
7. Cumplir con todas las obligaciones laborales, de Seguridad Social, ARL y el pago de las obligaciones Parafiscales vigentes de los empleados y/o contratistas que utilice en el desarrollo del objeto contractual, y con las obligaciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de conformidad con lo señalado en el Decreto 1072 del 2015.
8. Con el objeto de dar cumplimiento a lo preceptuado por el artículo 282 de la Ley 100 de 1993 y artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el apoyado deberá acreditar el pago de los aportes a seguridad social de sus empleados o bien que se encuentran afiliados a los sistemas, al momento del perfeccionamiento del contrato y en cada pago que se haga al mismo.

SÉPTIMA. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ENTIDAD APOYADA:

1. Ejecutar los recursos entregados por el INDER, destinándolos únicamente al apoyo de la realización del evento IV JUEGOS DE PAZ Y LA INCLUSION 2022
2. Los recursos económicos aportados por el INDER para el evento serán invertidos y soportados en las respectivas facturas y/o cuentas de cobro de la siguiente manera:
3. Tener en cuenta que todo lo relacionado con permisos y trámites necesarios para la realización del evento correrán por cuenta del ejecutor del convenio.
4. La entidad apoyada deberá entregar copia de la totalidad de los subcontratos suscritos en virtud de la ejecución del convenio de apoyo, los cuales deberán ser en español, en números, y en moneda colombiana, incluyendo datos referentes a la existencia y representación legal de la entidad con quien se contrató, y la información de los pagos realizados en cumplimiento de los ítems de inversión contemplados en la obligación específica N° 2, de la siguiente manera:
 - a. Subcontratos suscritos en virtud de la ejecución del convenio de apoyo.
 - b. Certificado de existencia y representación legal de la entidad con quien se contrató.

- c. Cuentas de cobro o facturas de venta, dependiendo del servicio contratado o del bien comprado.
 - d. Certificados de egresos aprobados por el representante legal del club y firmados por los respectivos proveedores.
 - e. Fotocopia del RUT de donde se adquieren los bienes o servicios actualizados conforme Resolución 139 de 2012 de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.
 - f. Fotocopia de la cédula de ciudadanía en caso de contratar servicios con personas del régimen simplificado.
5. Radicar en el archivo del INDER el informe técnico de ejecución del evento en medio digital e impreso en el formato suministrado por INDER, en el cual se recopila la información cuantitativa y cualitativa, amplio registro fotográfico del evento realizado, dicho informe deberá ser entregado dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la terminación del plazo de ejecución contractual.
 6. Radicar en el archivo del INDER el informe financiero de rendición de cuentas digital e impreso, con los soportes mencionados en la obligación anterior, de acuerdo al formato entregado por el INDER, dicho informe deberá ser entregado dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la terminación del plazo de ejecución contractual.
 7. Las facturas, cuentas de cobro y demás documentos que se pretendan aportar para acreditar el gasto de los recursos en el informe financiero, debe tener fecha de facturación y pago, dentro del plazo contractual.
 8. Atender los requerimientos que haga la oficina de comunicaciones del INDER en relación con la publicidad en el escenario.
 9. Respetar la publicidad institucional que se encuentre en el escenario, así mismo deberá acordar y acoger los parámetros y recomendaciones realizadas por la oficina de comunicaciones del INDER, en relación a la publicidad que se vaya a ubicar en el evento, o en las piezas que se produzcan con los logos INDER Alcaldía de Medellín. (Todos los diseños de las piezas deben ser enviadas a la oficina de comunicaciones para su aprobación).

NOVENA: OBLIGACIONES AMBIENTALES:

DECIMA: OBLIGACIONES DEL INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN:

1. Realizar el apoyo según lo estipulado en el presente convenio.
2. Suministrar oportunamente la información solicitada por el apoyado, garantizando de manera oportuna la disposición de los bienes y servicios para la ejecución del convenio.
3. Acompañar de manera permanente la ejecución del convenio, conforme a los lineamientos establecidos previamente.
4. Entregar los respectivos formatos en los cuales se debe generar la información para efectos del archivo documental.
5. Hacer el respectivo desembolso, conforme a lo previamente acordado.
6. Designar el personal idóneo para realizar la función de supervisión del contrato para su debida ejecución, la cual estará a cargo de la Oficina Asesora en Comunicaciones-Profesional Especializado Eventos de Ciudad, o quien haga sus veces, quien ejercerá funciones de supervisión y vigilancia técnica, administrativa y financiera del contrato. Es responsabilidad del Supervisor verificar que el CONTRATISTA haya adecuado sus

8. Todas las demás no relacionadas y que sean pertinentes y necesarias para la ejecución a cabalidad del convenio.

DECIMA PRIMERA: SUPERVISIÓN: La supervisión estará a cargo de la Jefe de la Oficina Asesora de Comunicaciones, JULIETH NATALIA ARANGO CARDONA, quien ejercerá funciones de supervisión y vigilancia técnica, administrativa y financiera del contrato. EL INDER vigilará el cumplimiento del objeto del convenio y de las obligaciones que de él se derivan a través de la Oficina Asesora en Comunicaciones o quien el Director General designe para tal fin, en lo referente al aspecto técnico, administrativo, contable, jurídico y financiero.

PARÁGRAFO: DE LOS APORTES AL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL: De conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, LA ENTIDAD APOYADA, deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda. Esta información deberá ser acreditada por LA ENTIDAD APOYADA para cada pago derivado del Convenio, situación que deberá ser verificada por el Supervisor del mismo, so pena de incurrir en causal de mala conducta. La acreditación de estos pagos deberá corresponder a los porcentajes de Ley, cuando corresponda se deberá acreditar para la realización de cada pago o desembolso de este convenio.

DÉCIMA SEGUNDA: - MULTAS: En los eventos en que la entidad apoyada incurra en mora o incumplimiento de las obligaciones que por este contrato adquiere, se le aplicará una multa del uno por mil (1/1000) del valor total del contrato. En caso de que el contratista incurra en una de las causales de multa, éste autoriza al INDER para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude, sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato. Esta decisión en acto administrativo motivado, deberá estar precedida de audiencia del afectado que deberá tener un procedimiento mínimo que garantice el derecho al debido proceso del contratista y procede sólo mientras se halle pendiente la ejecución de las obligaciones a cargo del contratista. Así mismo podrán declarar el incumplimiento con el propósito de hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria incluida en el contrato. Si posteriormente la entidad apoyada acredita la existencia de situaciones que lo exoneren de responsabilidad y éstas son aceptadas por El INDER, habrá lugar a la entrega al contratista de los dineros deducidos.

DÉCIMA TERCERA: CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Se estipula una cláusula penal a favor del INDER equivalente al 10% del valor total de convenio, que se hará efectiva en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento. El valor de la cláusula penal se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude a la ENTIDAD APOYADA, si la hubiere, o de la Garantía de Cumplimiento constituida, y Si esto no fuere posible se procederá conforme a las vías legales correspondientes. Para su imposición Se agotará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, el cual establece el procedimiento, administrativo para imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento; La ENTIDAD, APOYADA autoriza expresamente al INDER para compensar, el valor de la Multa o de la cláusula penal pecuniaria de cualquier suma que EL INDER le adeude, sin perjuicio de hacer efectiva la garantía de cumplimiento del convenio.

PARÁGRAFO: La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios causados y no cubiertos en su totalidad por el monto establecido como la sanción anticipada de los mismos. Igualmente, la aplicación de la multa o de la cláusula penal no exime a la ENTIDAD APOYADA del cumplimiento de la obligación principal.

DÉCIMA CUARTA. - REPERCUSIONES: LABORALES: LA ENTIDAD APOYADA se obliga a título de apoyado Independiente, EL INDER en consecuencia no adquiere ningún vínculo de carácter laboral, con él ni con las personas que ocupe para la realización del evento de que trata el objeto de este convenio de apoyo.

DÉCIMA QUINTA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El apoyo se llevará a cabo mediante la entrega del apoyo, soportado en la Disponibilidad Presupuestal No. 1160008118 del 29 de julio de 2022, Registro Presupuestal No. 71000000781 del 01 de agosto de 2022.

DÉCIMA SEXTA. GARANTÍA: Una vez analizadas las condiciones generales para la ejecución del proyecto producto de este convenio, el Instituto de Deportes y Recreación –INDER– determinó que, para el caso, atendiendo a la naturaleza del objeto contractual, la modalidad y la forma de pago, no se requiere exigir garantías.

DECIMA SEPTIMA. PUBLICACIÓN: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2,1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente convenio debe ser publicado en el SECOP.

DÉCIMA OCTAVA. CLAUSULAS EXCEPCIONALES: En materia de caducidad, declaratoria de incumplimiento, terminación, modificación e interpretaciones unilaterales, inhabilidades, garantías, publicación y demás sanciones aplicables conforme a la naturaleza de este Convenio, se dará cumplimiento a la ley general de contratación.

DÉCIMA NOVENA. CESIÓN DEL CONVENIO: Este convenio se celebra en consideración a las calidades de LA ENTIDAD APOYADA, por lo tanto, no podrá cederse, salvo autorización expresa mediante escrito motivado.

VIGESIMA. INDEMNIDAD. LA ENTIDAD APOYADA, mantendrá indemne al INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MEDELLÍN — INDER, de cualquier reclamación proveniente de terceros y que tenga como causa las actuaciones de LA ENTIDAD APOYADA.

VIGESIMA PRIMERA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente Convenio se entenderá perfeccionado una vez haya sido suscrito por las partes.

VIGÉSIMA SEGUNDA. El representante legal de la entidad sin ánimo de lucro deja constancia expresa con la firma del presente documento y bajo la gravedad del juramento, que ni él ni los miembros de la junta o consejo directivo de la ENTIDAD APOYADA se encuentran en ninguno de los supuestos previstos en las normas vigentes.

VIGÉSIMA TERCERA. LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO: La liquidación del convenio se hará dentro de los términos establecidos en las normas vigentes en la materia. Para la liquidación se

exigirá al CONTRATISTA la extensión o ampliación, si es el caso, de la garantía de cumplimiento, pago de salarios y prestaciones sociales, responsabilidad civil extracontractual y, en general, para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del convenio. Sin perjuicio de lo previsto en el artículo 164 de la ley 1437 de 2011. LA ENTIDAD APOYADA tendrá derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo, y en este evento la liquidación unilateral solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo.

VIGÉSIMA CUARTA. DOCUMENTOS DEL CONVENIO: Forman parte integrante del presente convenio los siguientes documentos: 1) Estudios Previos. 2). propuesta. 3) fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal 4). certificado de antecedentes disciplinarios tanto de la entidad apoyada como de su representante legal. 5). certificado de no ser responsable fiscal de la entidad apoyada y de su representante legal. 6) Rut 7). constancia de estar al día con los aportes parafiscales y de seguridad social de los empleados 8). CDP 9). Registro presupuestal 10). Resolución de Idoneidad.

VIGÉSIMA QUINTA. DOMICILIO: Para todos los efectos se fija como domicilio la ciudad de Medellín.

Para el efecto, el presente clausulado es aceptado por las partes, por lo que es firmado y aceptado digitalmente por medio de la plataforma SECOP II

CONVENIO DE APOYO No 6700026032 DE 2022

Fecha: 11 NOV 2022

CONTRATANTE:	INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MEDELLÍN -INDER
ENTIDAD APOYADA:	CORORACION DEPORTIVA RIVER PLATE MEDELLIN
NIT:	900577506-6
REPRESENTANTE LEGAL:	SANTIAGO ALEXIS PEREZ PALMA
CEDULA DEL REPRESENTANTE:	71.385.852
OBJETO:	APOYAR EL EVENTO DE CIUDAD DENOMINADO IV JUEGOS DE PAZ Y LA INCLUSION 2022
VALOR INICIAL:	DIEZ MILLONES DE PESOS M/L (\$10.000.000)
VALOR TOTAL DEL CONVENIO:	DIEZ MILLONES DE PESOS M/L (\$10.000.000)
VALOR TOTAL EJECUTADO	DIEZ MILLONES DE PESOS M/L (\$10.000.000)
PLAZO INICIAL:	DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 02 DE AGOSTO DE 2022
FECHA DE INICIO:	01/08/2022
PLAZO TOTAL EJECUTADO	Desde 01/08/2022 Hasta 2/08/2022
FECHA DE TERMINACIÓN	02/08/2022
SUPERVISORA	JULIETH NATALIA ARANGO CARDONA

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del convenio 6700026032 de 2022, se presenta el Informe final de supervisión del convenio de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, y demás normas que regulan la materia:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONVENIO:

- Cumplimiento final y consolidado del objeto y alcance del convenio, conforme a las obligaciones del contratista y del Inder y las especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos y en la propuesta económica aprobada por el Inder:

PÁGINA: 1 DE 7

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 - 276 barrio Velódromo, Medellín - Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

Para el efecto, el evento de ciudad denominado IV JUEGOS DE PAZ Y LA INCLUSION 2022 se llevó a cabo satisfactoriamente, la suscripción de la firma de acta de inicio, la aprobación de garantías y la ejecución del evento.

Cumplimiento final y consolidado del objeto y alcance del contrato, conforme a las obligaciones de la entidad apoyada y del Inder. Como también, las especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos y en el Acta de aprobación de la propuesta económica de apoyo, aprobada por el Comité de Eventos del Instituto de Deporte y Recreación de Medellín, con una inversión en los ítems aprobados como fueron Adicionalmente, con los recursos económicos aportados por el INDER, se apoyaron los ítems de alimentación, logística y juzgamiento.

Los Juegos de la paz y la inclusión Medellín 2022, fue un evento de ciudad realizado en las canchas # 2 y # 3 de futbol y en las canchas de (voleibol y basquetbol) de la Unidad Deportiva de Belén Andres Escobar, hubo una participación de 630 mujeres y 25 hombres entre los 18 y 28 años. El evento tuvo entrada gratuita y libre, razón por la cual se contó con la asistencia de un público multitudinario, quienes disfrutaron todos los encuentros deportivos que se llevaron a cabo.

El evento fue apoyado por diferentes entidades como EPM, Colanta, Indeportes Antioquia, Área Metropolitana, Secretaria de Inclusión, Coofinep, entre otros.

La entidad apoyada soporto la adecuada inversión de los recursos entregados por el INDER, entregando las cuentas de cobro, egresos, contratos y seguridad social de PILAR JARAMILLO OQUENDO, MARIA FERNANDA CORDOBA, CARLOS GARCES, JUAN FELIPE RAMIREZ, y PIEDAD JARAMILLO, quienes prestaron servicios de logística y administración en el desarrollo del evento.

LOS JUEGOS DE LA PAZ Y LA INCLUSIÓN RIVER MEDELLÍN 2022 fue un evento de ciudad donde no sólo las deportistas (género femenino), sino también los espectadores se sintieron incluidos en un evento de entrada libre, apto para todo el grupo familiar, bien organizado, controlado y con una competencia deportiva de alta calidad.

Respecto de la aparición de la marca en las piezas gráficas, la supervisión identificó la aparición en la escarapela, en los backing y en las invitaciones que realizaba la Corporación River Plate a los cuerpos técnicos y deportistas, como se evidencia en la siguiente pieza.

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 - 276 barrio Velódromo, Medellín - Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.



JUEGOS DE LA PAZ Y LA INCLUSIÓN
2022
INVITACIÓN
CONGRESO TÉCNICO
FECHA: DOMINGO 24 DE JULIO
HORA: 3:00 P.M.
LUGAR: HOTEL DORADO LA 70
(CRA 70 # 44B-66)
1 SOLO REPRESENTANTE POR EQUIPO
¡PROGRAMATE Y ACOMPAÑANOS!
www.riverplatemedellin.com

Logos: INDER, epm, Colanta, Area, IDESPORTES ANTIOQUEÑA, GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA, UNIDOS, IDER.



AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inderv.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 - 276 barrio Velódromo, Medellín - Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inderv.gov.co.



IV JUEGOS DE LA PAZ Y LA INCLUSIÓN 2022

Nombre: _____

Documento: _____

Equipo: _____

Categoría: _____

Apoya:



- b) Registro final y consolidado de la entrega de productos e informes por parte del contratista:

Acorde a las obligaciones específicas en el convenio de apoyo 6700026032-2022, la entidad cumplió con los soportes de ejecución del evento, representado en los siguientes ítems:

- Un informe técnico de la ejecución del evento.
- Un informe financiero de la ejecución del evento.

- c) Porcentaje final y consolidado de ejecución física del convenio: El porcentaje de ejecución física del convenio es del 100%.

- d) Reporte final y consolidado de otros aspectos relevantes: no se presentan reportes parciales frente a la suscripción del convenio.

2. **INFORME AMBIENTAL:** En el presente convenio de apoyo no se pactaron obligaciones ambientales.

3. **INFORME ADMINISTRATIVO:**

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 - 276 barrio Velódromo, Medellín - Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

- a) Verificación de las novedades del personal y del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

Periodo de Cotización	N° Planilla	Pago Salud	Pago Pensión	Pago ARL	Total pagado en el periodo
agosto 2022	1048298427	\$294.000	\$376.300	\$24.600	\$694.900
agosto 2022	7850092097	\$125.400	\$160.500	\$3.100	\$185.900
Agosto 2022	24095957	\$128.700	\$164.700	\$25.200	\$318.600
Agosto 2022	24095957	\$128.700	\$164.700	\$25.200	\$318.600
Agosto 2022	9440099821	\$203.400	\$158.900	\$6.700	\$369.000
Noviembre	7858951056	\$154.700	\$120.900	\$5.100	\$280.700

- b) Certificación firmada por el Revisor Fiscal de la Empresa o por el representante Legal respecto al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
21/07/2022	Hasta el 21/07/2022	SANTIAGO PEREZ PALMA C.C 71.385.852 Representante Legal
09/11/2022	Desde el 06/05/2022 hasta el 09/11/2022	SANTIAGO PEREZ PALMA C.C 71.385.852 Representante Legal

- a) Informe final y consolidado de la gestión realizada para el registro y marcación de los bienes adquiridos en el convenio y que fueron objeto de marcación: por tratarse de un convenio de apoyo no se realizó registro, ni marcación de bienes.
- b) Informe final y consolidado de las modificaciones realizadas al convenio: no se han presentado modificaciones en el contrato.
- c) Informe final y consolidado de la relación de designaciones temporales y/o redesignaciones de supervisión:

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 - 276 barrio Velódromo, Medellín - Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

Supervisor	Fechas de designación y/o redesignación	Periodo de cobertura
JULIETH NATALIA ARANGO CARDONA	01/08/2022	De 01 de agosto de 2022 hasta la liquidación del convenio de apoyo.

- d) **Informe final y consolidado de la materialización de riesgos y su mitigación:** en el convenio no se materializaron los riesgos previstos en la matriz anexa, durante la ejecución del convenio y hasta la fecha no han ocurrido hechos que impliquen la aplicación de las garantías.

4. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

a. Relación de la Imputación del gasto:

Fondos	Centro Gestor	Posición presupuestal	Proyecto	CDR
911070122	905920032101	2320202009	9200321	1160008118

b. Relación de los pagos realizados de forma acumulativa y porcentual:

Registro presupuestal	Valor	Fecha Acta de recibo de pago	No. Acta de recibo de pago	Saldo Pagado	Saldo Pendiente	Porcentaje de Ejecución
7000000781	10.000.000	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

c. Resumen final de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	\$10.000.000
Adiciones (si aplica)	N/A
Total valor del contrato más adiciones (si aplica)	\$10.000.000
Pagos realizados (acumulado)	\$0
Recursos no ejecutados (si aplica)	\$0
Porcentaje de ejecución financiera	0 %

Los recursos fueron ejecutados de la siguiente forma:

		FICHA TÉCNICA - LEGALIZACIÓN RECURSOS			
		CONVENIO DE APOYO No. 6700026032 DE 2022			
		Octubre 21 de 2022			
OBJETO:		APOYAR EL EVENTO DE CIUDAD DENOMINADO IV JUEGOS DE LA PAZ Y LA INCLUSION 2022			
CONTRATANTE:	INDER	CONTRATISTA:	CORPORACION DEPORTIVA RIVER PLATE		900.577.506-6
FECHA DE INICIO:	1/08/2022	PLAZO:	DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 02 DE AGOSTO DE 2022		
FECHA DE FINAL:	2/08/2022				
VALOR INICIAL:	10.000.000				
DESEMBOLSO No.1:	\$0				
INFORME DE AMORTIZACIÓN					
No. FACTURA	FECHA FACTURA	PROVEEDOR	NIT	SERVICIO	VALOR FACTURA
Cuenta de cobro N° 0822069	2/08/2022	PILAR JARAMILLO OQUENDO	43.741.380	LOGISTICA	1.500.000
Cuenta de cobro N° 0822073	1/08/2022	JUAN FELIPE PÉREZ	98.637.655	LOGISTICA	2.500.000
Cuenta de cobro N° 0822072	2/08/2022	MARIA FERNANDA CORDOBA	1.037.642.934	LOGISTICA	1.500.000
Cuenta de cobro N° 0822076	2/08/2022	SILVIA PIEDAD JARAMILLO	21.396.861	ALIMENTACION	1.500.000
Cuenta de cobro N° 0822075	2/08/2022	CARLOS ALBERTO GARCÉS V	71.753.408	LOGISTICA	3.000.000
					10.000.000

PÁGINA: 6 DE 7

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 - 276 barrio Velódromo, Medellín - Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

5. INFORME JURÍDICO:

- a. **El debido proceso sancionatorio y derecho de contradicción:** Durante la ejecución del contrato no se presentaron reclamaciones, ni controversias contractuales.
- b. **Relación del soporte de multas, sanciones, cláusula penal, declaración de la caducidad o incumplimiento:** no fue necesario iniciar proceso de multas, sanciones, cláusula penal, declaración de la caducidad o incumplimiento.
- c. **Estado de las garantías del convenio y sus respectivas ampliaciones:**

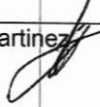
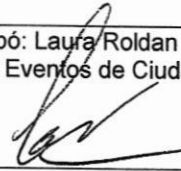
En el presente contrato no se exigió la constitución de ningún contrato de seguro.

- a) No se presentaron quejas ni reclamaciones frente al cumplimiento del objeto contractual, así como reporte de incidentes o afectaciones a terceros.

Una vez evidenciado el avance técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico señalado en el convenio, la suscrita Supervisora autoriza el pago del periodo reportado por valor de DIEZ MILLONES DE PESOS M/L (\$10.000.000)

Para constancia, se firma en Medellín, el **11 NOV 2022**


JULIETH NATALIA ARANGO CARDONA
 SUPERVISORA

Elaboró: Juan Guillermo Lopez Alvarez Apoyo técnico 	Revisó: Sebastian Martinez Apoyo financiero  Revisó: Salomón Correa García Apoyo jurídico 	Aprobó: Laura Roldan Hernández Líder Eventos de Ciudad. 
--	---	---

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 - 276 barrio Velódromo, Medellín - Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.



INFORME

El presente informe tiene por objeto informar a la Junta de Gobierno de la Universidad de la Ciudad de México sobre los resultados de la investigación realizada en el campo de la...

La investigación se realizó en el mes de mayo de 1964, en el campo de la... Los resultados de la investigación son los siguientes:...

Los resultados de la investigación son los siguientes:...

Los resultados de la investigación son los siguientes:...

El presente informe es el resultado de la investigación realizada en el campo de la...

El presente informe es el resultado de la investigación realizada en el campo de la...

El presente informe es el resultado de la investigación realizada en el campo de la...

El presente informe es el resultado de la investigación realizada en el campo de la...

	ACTA DE INICIO.	CODIGO: F-GCO-014
		VERSIÓN: 004

CONTRATO No.: 6700026032 de 2022

CLASE DE CONTRATO: CONVENIO DE APOYO

CONTRATISTA: CORPORACIÓN DEPORTIVA RIVER PLATE MEDELLIN

NIT.: 900577506-6

OBJETO: APOYAR EL EVENTO DE CIUDAD DENOMINADO IV JUEGOS DE PAZ Y LA INCLUSION 2022

VALOR CONVENIO: DIEZ MILLONES DE PESOS M.L.(\$10.000.000)

PLAZO: DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 02 DE AGOSTO DE 2022.

FECHA DE INICIO: 01 de agosto de 2022

En la ciudad de Medellín, el día de hoy, se reunieron las siguientes personas: **JULIETH NATALIA ARANGO CARDONA**, en calidad de Supervisora y **SANTIAGO ALEXIS PEREZ PALMA**, identificado con cédula de ciudadanía N° 71.385.852, representante Legal de la CORPORACIÓN DEPORTIVA RIVER PLATE MEDELLIN, con NIT. Nro. 900577506-6, como entidad apoyada, con el fin de dar inicio al objeto del convenio referido.

Para constancia firman las siguientes personas:


JULIETH NATALIA ARANGO CARDONA
Supervisora


SANTIAGO ALEXIS PEREZ PALMA
CORPORACIÓN DEPORTIVA RIVER
PLATE MEDELLIN
Entidad Apoyada

PÁGINA: 1 DE 1

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194095-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 - 276 barrio Velódromo, Medellín - Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

	RESOLUCIÓN GENERAL.	CODIGO: F-GCO-068
		VERSION: 003

RESOLUCIÓN N° 0866

22 OCT 2021

POR MEDIO DE LA CUAL SE RENUEVA EL RECONOCIMIENTO DEPORTIVO DEL CLUB DEPORTIVO RIVER PLATE

LA SUBDIRECTORA DE FOMENTO DEPORTIVO Y RECREATIVO DEL INDER MEDELLÍN

En uso de sus atribuciones legales y, en especial, las conferidas por la Ley 181 de 1995, Decreto Ley 1228 de 1995, el Decreto Único Reglamentario 1085 de 2015 y la Resolución 0020 de 2017 del INDER Medellín y,

CONSIDERANDO

1. Que el INDER Medellín renovó el reconocimiento deportivo mediante la Resolución N°0798 del veintidós (22) de septiembre de 2016, al **CLUB DEPORTIVO RIVER PLATE** por el término de cinco (5) años.
2. Que el reconocimiento deportivo otorgado al **CLUB DEPORTIVO RIVER PLATE** se encuentra vencido.
3. Que el día ocho (08) de octubre de 2021, el **CLUB DEPORTIVO RIVER PLATE** presentó ante el INDER Medellín la solicitud de renovación del reconocimiento deportivo, junto con la documentación requerida por la Ley 181 de 1995, el Decreto Ley 1228 de 1995, Decreto Único Reglamentario 1085 de 2015 y la Resolución N°231 de 2011 del Ministerio del Deporte.
4. Que una vez analizada la solicitud y documentación correspondiente, es procedente otorgar la renovación del reconocimiento deportivo al **CLUB DEPORTIVO RIVER PLATE** para el periodo respectivo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

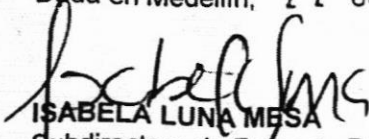
ARTÍCULO PRIMERO: renovar el reconocimiento deportivo al **CLUB DEPORTIVO RIVER PLATE**, por el término de cinco (5) años, cuya práctica deportiva corresponde al FÚTBOL. Dicho término comenzará a regir a partir de la firmeza del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: contra la presente Resolución procede únicamente el recurso de reposición, el cual podrá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación legal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

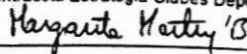
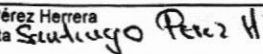
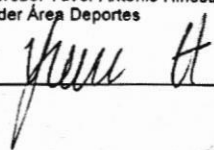
	RESOLUCIÓN GENERAL.	CODIGO: F-GCO-068
		VERSION: 003

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, 22 OCT 2021


ISABELA LUNA MESA

Subdirectora de Fomento Deportivo y Recreativo

Proyectó: Margarita Mana Martínez Betancur Contratista Estrategia Clubes Deportivos 	Revisó: Santiago Pérez Herrera Abogado Contratista  Revisó: Edwin Alonso Flórez Carvallo  Profesional Universitario Estrategia Clubes Deportivos.	Aprobó: Yuver Antonio Hinestroza Terán Líder Área Deportes 
--	---	--



RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS

Número
Pedido
Contrato
Secretaría

5000117916
7000000781
6700026032
Ofic Ase Comunic

División:INDE

Fecha Documento: 11.11.2022 Dependencia: Oficina Comunicación

Descripción del pago: FactFE-1370_67_26032

Objeto del contrato: C-6700026032

APOYAR EL EVENTO DE CUIDAD DENOMINADO IV

JUEGOS DE PAZ Y LA INCLUSION 2022

Proveedor

Codigo: 1300003727 Nit: 9005775066 Nombre: CORPORACION DEPORTIVA RIVER PLATE

Pos	Material	Descripción	Cantidad	UME	Vr.Total	Cta.Mayor	PosPD
001	6400079	APOYO OTROS	10.000.000	UN	10.000.000,00	5505060005	010
TOTAL					10.000.000,00		


Firma Supervisor o Interventor

Uso Exclusivo de la Unidad de Contaduría

Concepto	%Ret.	Base Grav.	Importe Ret.	Concepto	%Ret.	Base Grav.	Importe Ret.
Retención Fuente Renta				Estampilla U de A			
Retención Fuente IVA				Estampilla Adulto Mayor			
Retención ICA				Estampilla Procultura			
Contribución Especial				Cuenta Contable			
Contador que Califico							

Aunque los bienes o servicios han sido revisados por la interventoría y su calidad parece ser buena, esto no significa que han sido aceptados en forma definitiva.

En caso de obra pública, estos serán objeto de revisión permanente, no solo durante la ejecución de la obra sino en el periodo que cubre la póliza de estabilidad. En caso de ser otro tipo de adquisición de bienes o servicios que posea garantías adicionales, durante el periodo de vigencia del mismo.

Fecha contabiliz. : 11.11.2022
 Fecha del día : 11.11.2022

Centro : IND1
 Denominación : Almacén Central INDER
 Almacén :

Pos	Material Texto breve	Lote	Destino Serie	Imputación	Almacén/ Ubicación Cantidad UM
-----	-------------------------	------	------------------	------------	-----------------------------------

0001	6400079 APOYO OTROS				10.000.000,00 UN
Proveedor: 1300003727 CORPORACION DEPORTIVA RIVER PLATE					

Clase movimiento: 101 EM para imputación Emisor: SMARTINEZA

F I R M A

CIUDAD	DD/MM/AA	CONSECUTIVO
Medellín	11/11/2022	26032-22-01

La jefe de la oficina Asesora en comunicaciones del INDER Medellín,

CERTIFICA QUE:

EL INDER y **CORPORACIÓN DEPORTIVA RIVER PLATE MEDELLIN** NIT **900.577.506-6**, representante legal: **LISDEY ESNITH HENAO SINITAVE** C.C **71.385.852** celebraron el contrato N° **6700026032-22** cuyo objeto es: "C-6700026032 APOYAR EL EVENTO DE CUIDAD DENOMINADO IV JUEGOS DE PAZ Y LA INCLUSION 2022."

VALOR INICIAL DEL CONTRATO. CINCO MILLONES PESOS M.L (\$10.000.000)

VALOR CERTIFICADO IVA INCLUIDO:

FACTURA N°	VALOR EN LETRAS	VALOR EN NÚMEROS
FE1370	DIEZ MILLONES DE PESOS M.L.	\$10.000.000
TOTAL FACTURAS		\$10.000.000

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL:

DOCUMENTO	POSICIÓN PRESUPUESTAL	CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	VALOR	IVA	VALOR TOTAL
7000000781	2320202009	905920032101	9200321	911070122	10.000.000	0	10.000.000

Este pago se autoriza de acuerdo con las especificaciones técnicas y cantidades solicitadas en el contrato y de acuerdo con las facturas FE1370 , las cuales se encuentra adjunta a este documento debidamente firmado.

Para efectos de lo anterior, el porcentaje de ejecución financiera acumulada hasta la fecha corresponde al 100% del valor total del contrato.

Notas u observaciones:

N/A

Atentamente,


Julieth Natalia Arango Cardona
Supervisor


Juan Guillermo Ramirez Velez
VoBo Técnico

Proyectó: Sebastian Martínez Aguilar
UMA Financiera Contratista

Empresa: INDER
NIT: 800194096
Tipo de pago: PAGO A PROVEEDORES

Nombre del pago: PG128_CORPRIVERPLAT
Secuencia: Z
Número de cuenta a debitar: 93322842994

Fecha: 22-11-2022 **Hora:** 17:05:01
Fecha de Generación: 22-11-2022

Fecha de envío del pago: 11-11-2022
Fecha para Procesar el pago: 11-11-2022

Impreso por: SUBFINANCIERO

Total Registros del Lote: 1	Registros Procesados: 1	Registros Rechazados: 0	Registros Pendientes: 0
Valor Total del Pago: \$9,600,000.00	Valor Registros Procesados: \$9,600,000.00	Valor Registros Rechazados: \$0.00	Valor Registros Pendientes: \$0.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
29891813595	Ahorros	9005775066	CORPORACION DEPORT	9,600,000.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	11-11-2022

INDER
Colombia
Sociedad: INDE

Lista de pagos de la ejecución de pagos 11.11.2022/PG128

☒ Bco. prep.	ID. cuenta	N° doc. pago	Importe neto en ML N° cta.		Pa
Acreedor	Rec N° documento	Clase	Pos	Fe. contab.	VP Importe neto en ML

Acreedor 1300003727

CORPORACION DEPORTIVA RI
CORPORACION DEPORTIVA RI
CL 30 B 65 F 70
Municipio de Medellin

Relación bancaria

BANCOLOMBIA S.A. 00560>
SWIFT COLOCOBM
CódBa 07
Cta. 29891813595
ClCta 02

☒ BCO01	CT 01	900167469	9.600.000- 29891813595		1
1300003727		5100112295	RE	1 11.11.2022 T	9.600.000-
* BCO01			9.600.000-		1
					9.600.000-

